



**TEATRO NACIONAL EDUARDO BRITO**  
*Santo Domingo, República Dominicana*  
RNC 401-05156-7  
Comité de Compras y Contrataciones  
**INFORME**

Proceso:

**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE II**

Referencia: **SC-2025-000161**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo la 9:00 horas del día uno (01) de marzo (03) del año dos mil veinticinco (2025), procediendo a levantar el Acta de Inicio del proceso de Referencia.

**VISTA:** la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** la solicitud de Adquisición No. SC-2025-000161 de fecha veintiuno (21) de marzo (03) del año dos mil veinticinco (2025), emitida por SUMINISTRO.

**VISTO:** los Términos de Referencia por el Comité de Compras y Contrataciones para las solicitudes de compras.

El Comité de Compras y Contrataciones dicta las siguientes resoluciones:

**Primera Resolución**

Vista la Ficha Técnica, la cobertura y descripciones presentadas en ella.

**Segunda Resolución**

El Comité de Compras y Contrataciones manifiesta su total conformidad con los Términos de Referencia y Condiciones de Compras adjuntos a la presente Acta.

**Tercera Resolución**

Se apodera a la División de Compras y Contrataciones para que continúe con el procedimiento de selección.

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, la presidenta del Comité ofreció la palabra a los demás miembros del mismo y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento, declaró clausurada la reunión, siendo las nueve y dieciocho (09:18) horas, levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes, en señal de aceptación y conformidad.



Ray Luis Tavárez D  
Enc. Compras TNEB